

ORDENANZA 16/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Protocolo de Trabajo suscrito el día 1 de abril de 2022 entre la Municipalidad de Las Higueras y la Universidad Nacional de Río Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la ejecución de la obra de red de gas natural de media presión en el campus universitario.

ARTÍCULO 2º: INGRÉSENSE los pagos e impútnense los gastos correspondientes al cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el Protocolo de Trabajo referido en el artículo anterior, a las partidas que resulten de la adecuación presupuestaria que realice el Departamento Ejecutivo Municipal a esos efectos.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS**



**PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS**